

Expediente: 76770

## RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 6 de enero de 2023 se recibió de la Comunidad de Madrid la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Datos sobre la profundidad a la que se encuentran las estaciones de toda la red de Metro.

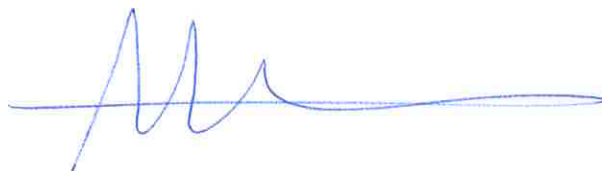
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 9 de enero de 2023:

### RESPUESTA

Una vez analizada su solicitud, sentimos comunicarle que la información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública. No obstante, podemos facilitarle algunos datos generales que pueden serle de utilidad. Son los siguientes:

- La estación que se encuentra a una mayor profundidad de la red de Metro está a 50.09m. de profundidad o cota roja
- La estación que se encuentra a una mayor altitud está a 719.99m.
- La estación que se encuentra a una menor altitud está a 548.60m.



Madrid, 1 de febrero de 2023  
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA